Primer Cuatrimestre
Curso Académico
2020/2021

"DERECHO PROCESAL LABORAL"
Modalidad: Semipresencial

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE HUELVA

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

NOMBRE: **DERECHO PROCESAL LABORAL (Semipresencial)**
NOMBRE (en inglés): **LABOUR LAW PROCEDURES**
CÓDIGO: 515113211 / AÑO DE PLAN DE ESTUDIOS: **2013**
TIPO (troncal/obligatoria/optativa): TRONCAL

	CREDITOS ECTS	HORAS ANUALES
TOTALES	6	150
Presencialidad		45
Gran grupo		36
Grupo reducido		9

Curso	3º	CUATRIMESTRE	1º

PROFESOR/PROFESORA: **JUAN IGNACIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ-MORALEDA**
CENTRO: **FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DEPARTAMENTO ANTON MENGER**
ÁREA: **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
Nº DESPACHO: **3.14 Facultad RRLL** / email: **ignacio.martinez@dam.uhu.es** / Extensión Telefónica: **9536**

HORARIO TUTORIAS :

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
17:00 18:30	17:30 18:30			

Respecto a las Tutorías señalar, que si bien pueden ser presenciales, también se pueden plantear todas las dudas y cuestiones más diversas mediante correo electrónico.
Las Tutorías presenciales tendrán un marco de respuesta inferior a 48 horas.
Pese a ello, y hacienda uso de la experiencia de cursos pasados, se recomienda plantear todas las dudas y cuestiones por correo electrónico. Ello es por ser más dinámico y permitir acercar las dudas y sus posibles respuestas a otros alumnos, aparte de por ser la respuesta más que inmediata ya que por este profesor, se da lectura a diario de todos los correos remitidos por los alumnos a través de la Plataforma MOODLE, y se responde de inmediato en el mismo día.

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

1. Idioma en que se imparte la materia: ESPAÑOL.

2. Contenidos

- Tutela de los derechos laborales en sede administrativa y jurisdiccional.
- Estructura del orden jurisdiccional social.
- El proceso laboral.
- Las partes en el procedimiento laboral.
- Proceso Ordinario y Procesos especiales.
- Medios de impugnación.
- Recurso de Suplicación, Recurso de Casación Ordinario, Recurso de Casación para unificación de Doctrina y Recurso extraordinario de Revisión.
- Ejecución Provisional y Definitiva de Sentencias.

3. Prerrequisitos y recomendaciones

Se recomienda tener superada la asignatura Derecho del Trabajo.
Igualmente, se recomienda cursar las Actividades Transversales propuestas por el Centro.

4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales

Se contemplan tutorías específicas para alumnos que, por causas debidamente justificadas, no puedan asistir a clase.

5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación

Es imprescindible para el futuro Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el aprendizaje de todos aquellos conceptos relacionados con el proceso del trabajo ya que el ejercicio de su actividad profesional, en caso de desacuerdo entre las partes, se llevara a cabo ante la Jurisdicción Social, principal y fundamentalmente ante los Juzgados de lo Social y Sala de lo Social de los distintos Tribunales Superiores de Justicia, y con algo menos de habitualidad ante las Salas de lo Social de la Audiencia Nacional y Tribunal Supremo.

6. Competencias

BÁSICAS Y GENERALES
CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.
CG12 - Destrezas para transmitir información e ideas a un público tanto especializado como no especializado
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT1 - Dominar correctamente la lengua española, los diversos estilos y los lenguajes específicos necesarios para el desarrollo y comunicación del conocimiento en el ámbito científico y académico.
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales
CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica
CE1 - Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales
CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
CE21 - Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales

7. Objetivos:

Esta materia tiene como objetivo el conocimiento por los estudiantes de todas las cuestiones relacionadas con el Derecho Procesal del Trabajo y dentro del mismo lo concerniente al proceso ordinario de trabajo.
En consecuencia, los estudiantes estarán capacitados para asumir en un futuro competencias relacionadas con el asesoramiento a empresarios y trabajadores de sus derechos y obligaciones en el proceso laboral, tendrán capacidad de análisis y síntesis respecto a las cuestiones planteadas por dichos colectivos, conocerán el marco normativo regulador de las relaciones laborales y podrán interrelacionar los sujetos del derecho del trabajo con las diferentes partes en el proceso laboral. Las clase teóricas versarán sobre el referido contenido y con las practicas y asistencia al Juzgado de lo Social se analizará la aplicación real de los contenidos teóricos adquiridos

8. Metodología:

Sesiones académicas teóricas: x	**Exposición y debate: x**	**Tutorías especializadas: x**
Sesiones académicas prácticas: x	**Visitas y excursiones: x**	**Controles de lecturas obligatorias:**

Otros (especificar):

En las 4 sesiones presenciales se explicarán aquellas cuestiones que son de mayor interés de la asignatura, sin perjuicio, de que evidentemente, todos los alumnos puedan plantear a través de la plataforma Moodle, aquellas otras cuestiones que les susciten dudas. A fin de que dichas dudas o preguntas, no se reiteren por los alumnos y de que todos puedan conocer las mismas, así como sus respuestas y soluciones, se abrirá en la plataforma Moodle un Foro de Dudas de cada Tema, según se vayan colgando los mismos.

Dentro del apartado de visitas, se asistirá a Juicio en los Juzgados de lo Social de Huelva, a fin de asistir a las vistas Orales. Previamente a la citada asistencia, se colgará en la Plataforma la documentación pertinente, a fin de que por los alumnos se trabaje redactando una DEMANDA sobre algunos de los pleitos a cuya Vista Oral asistirán. Con posterioridad, se dará traslado de copia de la Sentencia a los alumnos, del proceso sobre el cual redactaron la demanda y asistieron a la Vista Oral, a fin de redactar el oportuno RECURSO DE SUPLICACIÓN. Evidentemente, tanto para la redacción de la Demanda, como del Recurso de Suplicación, se dotará a los alumnos del material y documentación necesaria, así como distintos modelos de Demanda y Recurso.

Evidentemente, la asistencia a juicios dependerá de que las actuales circunstancias lo permitan, dada la problemática generada por el COVID19, que está provocando reticencias en los Juzgados de lo Social de Huelva a celebrar las vistas orales de modo público, por el riesgo que ello entraña.

Desarrollo y justificación: Se justifica para que el alumnado tenga una vivencia de primera mano acerca del funcionamiento real de las instancias jurisdiccionales del Orden Social.

9. Bloques temáticos:

LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS DE TRABAJO:
SIGNIFICADO DE LA SOLUCION JURISDICCIONAL DE LOS CONFLICTOS LABORALES. LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DEL ORDEN SOCIAL
AMBITO TERRITORIAL Y FUNCIONAL DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION:

EL TERRITORIO ESPANOL COMO AMBITO DELIMITADOR DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION.
COMPETENCIA DE LOS ORGANOS DEL ORDEN SOCIAL DE LA JURISDICCION
EL PROCESO LABORAL: PARTES, REPRESENTACION Y DEFENSA. ACTOS PREPARATORIOS Y ACTUACIONES PROCESALES
PROCESO LABORAL ORDINARIO Y PROCESOS ESPECIALES. DEMANDA Y VISTA ORAL (ALEGACIONES, PRUEBA, CONCLUSIONES Y DILIGENCIAS FINALES)
CLASES DE RESOLUCIONES JUDICIALES: LA SENTENCIA.
RECURSOS: RECURSO DE SUPLICACIÓN, RECURSO DE CASACIÓN ORDINARIO, RECURSO DE CASACIÓN PARA UNIFICACION DE DOCTRINA y RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.
EJECUCIÓN PROVISIONAL Y EJECUCIÓN DEFINITIVA DE SENTENCIAS.

10. Referencias bibliográficas

MONTOYA MELGAR. Alfredo y otros: “Curso de Procedimiento Laboral”. Ed. Tecnos.

MONEREO PEREZ, José Luis y otros: “Manual de Derecho Procesal Laboral”, Ed. Tecnos.

11. Enlaces generales:

www.meyss.es
www.juntadeandalucia/empleo/carl.es
www.segsocial.es

12. Sistema de evaluación:

Examen:	Evaluación continua:	Preparación y exposición de lecturas:	Trabajos prácticos:	Otros:
x	x		x	

Criterios de evaluación y calificación:

Criterios de evaluación y calificación:

Convocatoria Ordinaria I (Junio).- El **sistema de evaluación es una combinación de evaluación continuada y exámenes**, es decir, la asignatura será evaluada con el trabajo continuo del alumno a lo largo del cuatrimestre junto con el examen final de la asignatura. **El valor dado a las prácticas y AAD será de 4 puntos (40% de la nota final) y para el examen se otorga un valor de 6 puntos (60% de la nota final**). Para superar la materia el alumno deberá obtener en el examen una calificación mínima de 3 puntos (sobre 6). En todo caso el alumno deberá responder todas las cuestiones planteadas por el docente. Una pregunta no contestada, dejada en blanco o con una calificación de 0 puntos conlleva la no superación de la asignatura. El examen tendrá una duración de 75 minutos aproximadamente.

Las **prácticas** serán evaluadas del modo ordinario con notas de 0 a 10 (aquellas que no se entreguen, se evaluarán con un0), se sumarán las notas de cada una y se dividirá por el número de prácticas del curso, a fin de obtener la Nota Media, y posteriormente aplicarle el 40% indicado en párrafos anteriores. **Las actividades prácticas se colgaran por plataforma, debiendo entregarse por estas en la fecha que se señale. Se impedirán los trabajos retrasados, salvo que se indique lo contrario.**

Mas específicamente y en relación con el **desarrollo ordinario del curso** señalar que a lo largo del cuatrimestre, se resolverán distintos Casos Prácticos que se colgarán en la Plataforma, e igualmente se procederá a elaborar por los alumnos **una Demanda y un Recurso de Suplicación y/o de Casación para Unificación de Doctrina.**

Convocatoria Ordinaria II y III (Septiembre y Diciembre).- Las prácticas realizadas en su momento, y las distintas AAD, serán tenidas en cuenta igualmente en las Convocatorias de Septiembre y Diciembre, conservándose la nota correspondiente a la evaluación continua, siendo el examen similar al de la Convocatoria de Junio.

Los alumnos que no puedan asistir que se pongan en contacto con el profesor y justifiquen debida y permanentemente tal situación, tendrán un tratamiento personalizado en su parte práctica, siendo en todo caso el criterio de valoración extensible a esta circunstancia.

- Serán tenidas en cuenta negativamente las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes, (0.2 por faltas de ortografía).
- La asistencia y el aprovechamiento de las actividades transversales se valorarán con 0,1 puntos sobre la calificación final.

Opción de la Evaluación Única Final.- El estudiante podrá optar por la Evaluación Única Final, tal y como se expresa en el art. 8 del Reglamento de Evaluación de la UHU, para lo cual deberán comunicar dicha

opción en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si esta se ha efectuado ya comenzado el curso. Dicha comunicación deberá efectuarse a la dirección de correo electrónico del profesor, que aparece en la presente Guía Docente. En este caso, el examen constará de una parte teórica cuyo valor será el 60% de la Nota Final, y una parte práctica cuyo valor será el 40% de la Nota Final.

Situaciones excepcionales. Para el supuesto de que por la situación actual provocada por el COVID19, la **actividad docente y de evaluación pase a ser íntegramente on-line**, el **Sistema de evaluación se modificará, pasando la Nota Final a obtenerse con un 50% de la Nota del Examen y un 50% de la Nota media de las Prácticas**. En el examen habrá que obtener al menos 2,5 puntos sobre 5 (tradicionalmente sería en el examen un 5 sobre 10, aplicándole después el 50%). Respecto a las prácticas, su peso pasaría a ser del 50% de la nota, calculándose conforme se señala en el apartado de Convocatoria Ordinaria I de Junio. En este **supuesto excepcional, el examen será mediante video-audio conferencia.**

En cualquier caso, **no se observa la posibilidad de subir nota una vez realizado el examen.**

Respecto a los **requisitos para la concesión de la Matrícula de Honor**, nos remitimos a la **normativa UHU**.

D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

PRIMER CUATRIMESTRE	Número de horas	Créditos
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR	**45**	**1,8**
• Clases teórico-prácticas en gran grupo	36	1,44
• Clases prácticas en grupo reducido	8	0,32
• Tutorías especializadas en grupo reducido		
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras (*especificar*) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO	**105**	**4,2**
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE	**150**	**6**

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:
Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial

15. Calendario de exámenes:
Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradosemipresencial

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:
1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas) ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.
2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE a la segunda fecha de esa misma convocatoria.
Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).
4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez "un calendario de incidencias preestablecido". Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia "no deseada", deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.
5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes,** los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo),** su deseo de realizar el examen en esa "primera vuelta". De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la "segunda vuelta".

Para las convocatorias ordinarias II (de recuperación de curso, septiembre) y III (recuperación de curso anterior, diciembre) se han elaborado sendos calendarios de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

E) TEMARIO

15. Temario desarrollado:

TEMA I: EL ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL
1. La solución de los Conflictos de Trabajo
2. Jurisdicción y Órdenes Jurisdiccionales
3. Fuentes reguladoras del Orden Jurisdiccional Social
4. Organización del Orden Jurisdiccional Social.
5. Personal al Servicio del orden Jurisdiccional Social.
6. Competencia del orden Jurisdiccional Social

TEMA II: TEORIA GENERAL DEL PROCESO LABORAL
1. Configuración del Proceso Laboral. Fundamentos y Clases
2. Los principios del Proceso Laboral
3. Las Partes del Proceso Laboral
4. El Objeto del Proceso Laboral.
5. Proceso Laboral Ordinario y Modalidades Procesales. (Reseña introductoria)

TEMA III: EL PROCESO LABORAL ORDINARIO O COMÚN
1. Ideas Generales
2. Actos Procesales
3. Actos Preparatorios de evitación del Proceso: La Conciliación y La Reclamación Previa
4. El Principio de Congruencia con los actos pre-procesales.
5. Inicio del Proceso Común: Acumulación de Acciones, Procesos y medidas cautelares.
6. Desarrollo del Juicio Oral: Alegaciones, Prueba, Conclusiones, Diligencias Finales y Sentencia

TEMA IV: EL PROCESO MONITORIO LABORAL.
1. Origen y Finalidad de esta nueva Modalidad Procesal
2. El Objeto del Proceso Monitorio Laboral
3. Las especialidades en su tramitación Procesal.

TEMA V: LAS MODALIDADES PROCESALES

1. Fundamento de la existencia de las Modalidades Procesales.
2. Los procesos por Despidos (Disciplinario, Objetivo etc…)
3. Procesos por Impugnación de Sanciones
4. Procesos por Vacaciones, Clasificación Profesional, Conciliación de la Vida Personal Familiar y Laboral.
5. Procesos en Materia de Movilidad Geográfica, Modificaciones Sustanciales de las Condiciones de Trabajo, Reducción de la Jornada por Causas Económicas, Técnicas, Organizativas y de Fuerza Mayor.
6. Procesos de Carácter Colectivo (Materia Electoral, Conflictos Colectivos, Impugnación de Convenios Colectivos y Estatutos Sindicales)
7. Procesos Tutela de Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.
8. Procesos en Materia de Seguridad Social.

TEMA VI: LOS MEDIOS DE IMPUGNACION.LOS RECURSOS

1. Consideraciones Generales
2. El Recurso de Reposición
3. El Recurso Directo de Revisión
4. El Recurso de Queja
5. El recurso de Suplicación
6. El Recurso de Casación Ordinario
7. El Recurso de Casación Para la Unificación de Doctrina
8. El Recurso de Revisión de Sentencias y Proceso de Error Judicial.

TEMA VII: PROCESO DE EJECUCIÓN

1. Los Procesos de Ejecución en el Orden Social. Aspectos Generales.
2. La Ejecución Laboral Ordinaria
3. Ejecuciones Especiales
4. La Ejecución Provisional

TEMA VIII: EL PROCESO CAUTELAR EN EL ORDEN SOCIAL

1. El Proceso Cautelar y las Medidas Precautorias.
2. El embargo Preventivo
3. Medidas Cautelares específicas de algunas de las Modalidades Procesales

MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Dentro de la metodología docente, la impartición de clases teóricas no supondrá la simple condición del alumno como mero receptor de información/conocimientos.

En este sentido, tanto al inicio de la clase, como a lo largo de la misma se provocará la interacción con el alumno, tanto recabando respuestas del mismo a preguntas del profesor, como promoviendo la participación en clase con preguntas, opiniones o experiencias. Igualmente, se fomentará que los alumnos puedan plantear todas aquellas dudas que les vayan surgiendo al profesor vía correo electrónico.

Asimismo, a través de tutorías individualizadas se hará un seguimiento permanente de la evolución y desarrollo de los trabajos individuales y en equipo.